



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 396-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las quince horas del día doce de agosto de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veintiuno de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“Desaparición de Personas Art.148-A, Privación de Libertad (Art.148 C.P.) Desagregado por delito, mes, departamento, municipio, rango de edad, sexo. Período del 01 de enero al 30 de junio de 2021. Formato Excel.”

Período solicitado: Desde 01 de enero hasta 30 de junio de 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día veintiséis de julio del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: **“a) Debe precisar con más detalle qué información estadística es la que requiere, por ejemplo: “cantidad de víctimas, cantidad de imputados, etc.”, para tener mayor claridad de lo que solicita.”** La solicitante el día veintisiete de julio del corriente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: *“Buenos días, en este caso los datos solicitados es: Cantidad de víctimas por el delito de privación de libertad Art. 148 CP y Desaparición de personas Art. 148-A CP, desagregado por delito, mes, departamento, municipio, rango de edad, sexo. Período 01 de enero al 30 de junio de 2021.”* Aclarada la solicitud y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es

información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la peticionaria.

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios establecidos por la peticionaria.
- c) La información que se entrega corresponde a la cantidad de víctimas por los delitos de Privación de Libertad, Art. 148 Código Penal (PN) y Desaparición de Personas, Art. 148-A Código Penal (PN), a nivel nacional, por el período solicitado. Detallado por delito, año y mes de hecho, departamento y municipio de hecho, sexo y rango de edad de la víctima.
- d) La información se entrega por año y mes del hecho del periodo solicitado.**
- e) Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo a las investigaciones y la adecuación de los hechos típicos.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada ~~de Rodríguez Meza~~
Oficial de Información